



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00847 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Nueve de diciembre de dos mil veinte

Antes de proceder a dar trámite al memorial que antecede se le requiere al apoderado para que allegue comunicación enviada a su poderdante donde le indique la renuncia al poder tal como lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso en el inciso 4

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
88	10 DIC 2020
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín -	
Antioquia.	

Secretario	